

5.

Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones del Sector Público Andaluz y Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones del Sector Público Andaluz y Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

El texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece en su artículo 33 que se integrarán en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía –aquellas que actúen en régimen de libre mercado, no existiendo actualmente ninguna– y las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Se sujetan también a dicha obligación las fundaciones, las demás entidades referidas en el artículo 5.3 y los fondos carentes de personalidad jurídica. Se completa, de esta forma, la información presupuestaria que deben presentar los distintos entes del sector público andaluz.

Así, desde 2021, tras la modificación del citado artículo 33 por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía –aquellas que no actúan en régimen de libre mercado–, elaboran estados de gastos e ingresos, en lugar de los presupuestos de explotación y de capital que presentaban con anterioridad.

El Presupuesto 2024 continúa avanzando en el proceso de mejora de la información presupuestaria del sector instrumental de la Junta de Andalucía emprendido en los últimos años, en sus dos vertientes, cuantitativa y cualitativa, habiéndose mejorado la descripción de objetivos y actuaciones, al objeto de clarificar el contenido.

Esta novedad se suma a las registradas en los últimos ejercicios. Y en tal sentido, debe aludirse a la inclusión desde 2021 de los proyectos de inversión en el anexo de inversiones que forma parte de la documentación anexa a la Ley del Presupuesto, la incorporación desde 2019 de la plantilla de efectivos de personal y la elaboración desde 2018 de programas de actuación, inversión y financiación por todas las entidades del sector público instrumental y no solo por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. También, la inclusión a partir de 2017 de la siguiente información: un estado comprensivo de los objetivos y proyectos relevantes de cada entidad –con el cálculo de costes e indicadores–, la relación de las partidas presupuestarias concretas que reciban

de los Presupuestos de la Junta y una nueva memoria individualizada por cada entidad, explicativa de las principales magnitudes y su evolución.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024 se incluyen las entidades citadas anteriormente que, en términos jurídicos, forman parte del sector público andaluz. Con dicha calificación se incluyen en el Inventario de Entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y publicado en la web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

De esta forma, se incluyen los presupuestos de 29 entidades –16 sociedades mercantiles y 13 fundaciones–, frente a las 33 entidades que figuraban en el Presupuesto para 2023. Esta diferencia obedece tanto al acuerdo de 13 de junio de 2023 de cesión global de activo y pasivo de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), como al Acuerdo de 27 de julio de 2023 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la pérdida de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) y la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).

Por otro lado, dentro de las 29 entidades indicadas, se incluyen los presupuestos de 5 entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración, pero que mantienen algún tipo de actividad prevista en 2024, incluyéndose para este ejercicio el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis), respecto del cual se ha presentado proyecto de cesión global de activos y pasivos en el registro mercantil.

Con arreglo a lo expuesto sobre estas líneas, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024 las siguientes entidades:

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

Las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 son:

- Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

- Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Red Logística de Andalucía, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

Las fundaciones previstas en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2024, son las siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.
- Fundación Pública Andaluza Instituto Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. (IEHPA).
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, M.P. (FAISEM).
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.
- Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, M.P.
- Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.
- Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza.

ENTIDADES EN PROCESO DE DISOLUCIÓN, EXTINCIÓN, LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

También se incluyen los presupuestos de las siguientes entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración y que tienen algún tipo de actividad en 2024:

- Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.

- Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED).
- Venture Invercaria, S.A.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)
- Apartahotel Trevenque, S.A.

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Tanto en el caso de las sociedades mercantiles como en el de las fundaciones, los ingresos propios contribuyen de forma considerable a la sostenibilidad financiera del sector instrumental, existiendo entidades que no reciben financiación directa desde la Junta de Andalucía o que reciben financiación minoritaria en relación a sus ingresos totales. De hecho, en el caso de las sociedades mercantiles, la financiación no procedente de la Junta de Andalucía alcanza el 59% del total, mientras que en el caso de las fundaciones el porcentaje se sitúa en el 29%.

Tipo de entidad	Total Recursos	Financiación propia	% Financiación propia
Sociedades Mercantiles	732.993.605	432.956.095	59%
Fundaciones	153.971.434	44.648.488	29%

Se pueden distinguir dos tipos de financiación procedentes del Presupuesto de la Junta de Andalucía. Por un lado, está la denominada financiación autofinanciada, recursos que se corresponden con la financiación general no afectada y que procede de los recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Y por otro, la financiación de los fondos europeos y de los fondos finalistas de la Administración del Estado, donde resulta necesario trasladar dicha financiación a las entidades instrumentales que sean ejecutoras de los proyectos.

Con relación a la financiación autofinanciada, su destino por tipo de entidad es el siguiente:

FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN			FINANCIACIÓN CAPITAL			FINANCIACIÓN TOTAL		
	2024	2023	VARIACIÓN	2024	2023	VARIACIÓN	2024	2023	VARIACIÓN
Sociedades Mercantiles	203.466.654	195.209.953	4,2%	2.250.000	2.250.000	0,0%	205.716.654	197.459.953	4,2%
Fundaciones	100.399.446	93.817.165	7,0%	1.950.835	2.149.060	-9,2%	102.350.281	95.966.225	6,7%
TOTAL GENERAL	303.866.100	289.027.118	5,1%	4.200.835	4.399.060	-4,5%	308.066.935	293.426.178	5,0%

Por otro lado, considerando exclusivamente las transferencias de financiación –sin incluir las subvenciones o transferencias nominativas para fines específicos–, la información quedaría como sigue:

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	T.F. EXPLOTACIÓN			T.F. CAPITAL			T.F. TOTAL		
	2024	2023	VARIACIÓN	2024	2023	VARIACIÓN	2024	2023	VARIACIÓN
Sociedades Mercantiles	203.466.654	195.209.953	4,2%	2.250.000	2.250.000	0,0%	205.716.654	197.459.953	4,2%
Fundaciones	93.140.980	86.603.306	7,5%	1.950.835	2.149.060	-9,2%	95.091.815	88.752.366	7,1%
TOTAL GENERAL	296.607.634	281.813.259	5,2%	4.200.835	4.399.060	-4,5%	300.808.469	286.212.319	5,1%

En su conjunto, la financiación proveniente de autofinanciada en la Junta de Andalucía en las Sociedades Mercantiles y Fundaciones alcanza un total de 308,07 millones en el Presupuesto de 2024, lo que representa un 0,01% del global del presupuesto de gasto no financiero de dicha fuente de financiación en la Junta de Andalucía.

Por otro lado, en los presupuestos para 2024 se han programado actuaciones financiadas con fondos europeos por un total de 97,94 millones, cuyas destinatarias son la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A., la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.

Cabe destacar, además, que un total de 1,87 millones son gestionados mediante asignaciones finalistas, provenientes de la Administración estatal, destinados principalmente a la investigación sanitaria.

Por tanto, la financiación global de estas entidades procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía alcanza un total de 407,88 millones; de los cuales 308,07 corresponden a financiación autofinanciada, 97,94 a fondos europeos y 1,87 a fondos finalistas de la Administración estatal.

A continuación, se detalla el desglose de esta financiación procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía entre las distintas entidades que componen el sector instrumental, distinguiendo entre el importe destinado a financiar las operaciones corrientes y las operaciones de capital, las cuales totalizan 305,52 millones y 102,36 millones respectivamente.

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

(euros)

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	Sociedad mercantil	149.648.278	1.550.000	151.198.278
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.	Fundación	2.967.820	300.000	3.267.820
	SUBTOTALES	152.616.098	1.850.000	154.466.098

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. (IEHPA)	Fundación	250.000	0	250.000
Innova Venture SGEIC, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	Sociedad mercantil	0	0	0
Venture Invercaria, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	250.000	0	250.000

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	Sociedad mercantil	6.778.519	227.773	7.006.292
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, M.P. (FAISEM)	Fundación	36.917.982	150.000	37.067.982
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.	Fundación	17.176.026	938.743	18.114.769
	SUBTOTALES	60.872.527	1.316.516	62.189.043

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN				
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Sociedad mercantil	1.034.364	18.760.000	19.794.364
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)	Sociedad mercantil	0	0	0
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Fundación	37.236.125	437.000	37.673.125
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Fundación	546.000	1.043.835	1.589.835
	SUBTOTALES	38.816.489	20.240.835	59.057.324
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE				
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	40.316.260	78.055.520	118.371.780
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza	Fundación	350.000	0	350.000
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Fundación	1.032.671	0	1.032.671
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, M.P.	Fundación	1.008.752	0	1.008.752
Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta	Fundación	450.000	200.000	650.000
Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza	Fundación	3.321.266	0	3.321.266
	SUBTOTALES	46.478.949	78.255.520	124.734.469
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA				
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Red Logística de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Apartahotel Trevenque, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	0	0	0

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD				
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	Sociedad mercantil	5.932.233	700.000	6.632.233
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Fundación	241.629	0	241.629
	SUBTOTALES	6.173.862	700.000	6.873.862
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL				
Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza	Fundación	312.201	0	312.201
	SUBTOTALES	312.201	0	312.201
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS				
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	0	0	0

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, alcanzan un total de 968,49 millones en el Presupuesto para 2024, correspondiendo 841,40 millones a explotación y 127,09 millones a capital. El resumen por partidas contables del presupuesto de explotación y de capital es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
		(euros)	
DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y reducción de existencias	55.499.497	1. Importe neto de la cifra de negocios	372.727.279
2. Gastos de personal	346.443.005	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	190.000
3. Otros gastos de explotación	372.082.706	3. Transferencias y subvenciones	389.094.802
4. Gastos financieros y asimilados	2.237.398	4. Ingresos accesorios y exceso provisiones	27.771.666
5. Resultado por enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros	3.571.338	5. Ingresos financieros y asimilados	897.254
6. Amortizaciones y pérdidas extraordinarias	38.210.116	6. Imputación subvenciones e ingresos extraordinarios	14.515.032
7. Impuesto sobre beneficios	5.755.923	7. Resultado por enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros	0
8. Beneficio del ejercicio	17.602.222	8. Impuesto sobre beneficios	0
		9. Pérdidas del ejercicio	36.206.172
TOTAL	841.402.205	TOTAL	841.402.205

PRESUPUESTO DE CAPITAL			
		(euros)	
ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
1. Adquisición de inmovilizado	116.444.287	1. Subvenciones y transferencias	5.547.351
2. Cancelación de deudas	10.641.782	2. Bienes y derechos cedidos	0
		3. Aportaciones socios/patronos	7.518.920
		4. Endeudamiento	444.872
		5. Recursos procedentes de otras AA.PP.	2.129.021
		6. Otros recursos propios	111.445.905
TOTAL	127.086.069	TOTAL	127.086.069

Excluyendo los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, el importe asciende a 888,58 millones; mostrándose a continuación la variación total que registran los presupuestos de las sociedades mercantiles y las fundaciones entre 2024 y 2023, y la que experimentan sus presupuestos de explotación y de capital.

	TOTAL PRESUPUESTO 2024	TOTAL PRESUPUESTO 2023	VARIACIÓN 2024/2023	% VARIACIÓN 2024/2023
EXPLOTACIÓN	806.489.991	725.992.628	80.497.363	11,09 %
CAPITAL	82.086.069	81.176.088	909.981	1,12 %
TOTAL	888.576.060	807.168.716	81.407.344	10,09 %

La variación reflejada se debe, fundamentalmente, a los incrementos en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A., derivado principalmente del incremento en las transferencias con asignación nominativa FEDER (+33,26 millones); en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) por el incremento de su actividad (+20,28 millones); y en Cetursa Sierra Nevada, S.A., principalmente por la ejecución de inversiones en el marco del Plan de Inversiones aprobado en Consejo de Administración (+15,05 millones en presupuesto de capital).

OBJETIVOS Y ACTUACIONES DESTACABLES

Canal Sur Radio y Televisión, S.A., incluye en su presupuesto de 171,64 millones de euros las dotaciones necesarias para la producción y emisión de las cadenas de televisión Canal Sur Televisión, Canal 2 Andalucía y Andalucía Televisión, y de radio Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio, que incluyen en sus parrillas programas emitidos en desconexión. Asimismo, se contemplan los gastos de funcionamiento de su teletexto y los contenidos necesarios para la emisión de la televisión a la carta y canales a través de la web, con especial atención a FlamencoRadio.com y los canales Cocina, Turismo e Infantil y Canal Sur Más.

Para el ejercicio 2024 se prevé un incremento significativo en los ingresos publicitarios debido a las buenas perspectivas que se observan en los mercados y a la consolidación del plan de negocio que viene implementando la compañía en los últimos años.

Las principales partidas del plan de inversiones de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para el ejercicio 2024 son la producción de 400 horas para el fondo documental; la renovación del sincronismo de señales en centros territoriales, mezcladores de video de los estudios de Sevilla, 2ª fase de Intercom IP integrada extendida para todos los centros territoriales y ampliación de sistemas portátiles de comunicaciones IP de radio y TV; renovación de estudios de Radio Fase 5 y/o matrices y desarrollo de un sistema de gestión de derechos y medios productivos.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), cuyo objeto social es la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivados de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras –especialmente la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de Control Metrológico–, autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios. Se estima para 2024 un mantenimiento de su cifra de negocio. Por otro lado, las inversiones previstas ascienden a 0,5 millones, que se destinarán a reformas de adecuación.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A. –cuyo presupuesto asciende a 132,33 millones, lo que supone un incremento del 40% respecto al presupuesto 2023–, tiene como objeto la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora de la industria turística y del deporte. Para este ejercicio 2024 el importe de la cifra de negocios se incrementa respecto a las cifras incluidas en el PAIF 2023, por la progresiva apertura al público de nuevos espacios en las Instalaciones Deportivas gestionadas, así como la buena evolución en la ocupación de la Residencia de Deportistas La Cartuja CEAR.

Su principal objetivo es la optimización del marketing turístico del destino Andalucía, que recoge la creación de nuevos productos turísticos, acciones directas e inversas, acciones de cooperación y diversificación. Asimismo, son otros de sus objetivos desarrollar estrategias desestacionalizadoras y promover la competitividad integral del destino Andalucía. Este último prevé las acciones de asesoramiento y consultoría a mujeres y hombres de empresas turísticas, a través de Andalucía Lab; los planes de formación específicos adaptados a las necesidades y demandas reales del mercado desarrollados en el Hotel Escuela de Archidona; así como el sistema Smartdata, que proporcionará el acceso a la información tanto a los destinos (municipios y patronatos provinciales) como al tejido empresarial, complementado con el Sistema de Análisis y Estadística del Turismo de Andalucía (SAETA).

Su planificación en la vertiente deportiva se orienta a optimizar la gestión de las instalaciones deportivas de alto nivel y alto rendimiento, consolidando la Residencia de Deportistas de la Cartuja y la puesta en marcha de nuevos espacios deportivos y disciplinas deportivas; y a dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar.

Con relación a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), con un presupuesto de 119,69 millones de euros, lo que supone un incremento del 20% respecto a los 99,41 millones del presupuesto 2023, tiene como misión contribuir a la modernización de la Administración de la Junta de Andalucía e impulsar el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en Andalucía.

Para ello, SANDETEL realiza tareas de consultoría y asistencia técnica especializada en todo el ámbito TIC y producción de sistemas informáticos, que van desde el alojamiento de CPD al *hosting*, la ejecución de las políticas vinculadas a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, así como la gestión de centros de atención a usuarios, centros de atención a la ciudadanía y gestión del puesto de trabajo, y el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

Cetursa Sierra Nevada, S.A. –cuya actividad principal consiste en la explotación y gestión comercial de la estación de esquí de Sierra Nevada–, conforme a la modificación realizada en los estatutos el 29 de junio de 2020 referente al ejercicio económico de la sociedad, que dejó de coincidir con el año natural y pasó a ejercicio partido, presenta los presupuestos del ejercicio julio 2023/junio 2024.

El presupuesto de la sociedad se presenta bajo un escenario en el que se han previsto unas cifras de ingresos ligeramente superiores a las obtenidas en la temporada 2022/23, debido a las mejoras que se van a introducir en las líneas de negocio de Actividades y “Horeca”.

Respecto al presupuesto de capital, se prevé la ejecución de inversiones por importe de 38,36 millones de euros en el marco del Plan de Inversiones aprobado en Consejo de Administración, siguiendo las líneas marcadas en el Nuevo Plan Estratégico 2020-2030 –Plan de remontes - nuevos remontes, grandes reparaciones, nuevas pistas, cañones de nieve, renovación de hoteles y transformación digital–, así como actuaciones para el aprovechamiento de fuentes renovables por parte de la empresa y para el fomento de una gestión energética eficiente y aprovechamiento de fuentes renovables en el ámbito público. Igualmente, se recoge la ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias, consistente en la aportación, por parte del Ayuntamiento de Granada y la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, de las acciones de la sociedad Apartahotel Trevenque, S.A. por importe de 5.994.870 euros, así como la aportación de una parcela en la Urbanización Solynieve de Sierra Nevada, propiedad de la Comunidad Autónoma andaluza, por importe de 2.175.502 euros.

Los proyectos principales a realizar aparte de las inversiones indicadas anteriormente se centran en la explotación comercial de todas las líneas de negocio en régimen de mercado y concurrencia competitiva. Ello, con la finalidad de obtener los máximos ingresos y ofrecer la máxima calidad a sus clientes, implementando un modelo de gestión patrimonial que potencie la capacidad de gestión, agilidad y mayor eficacia y eficiencia de la sociedad.

La Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), con un presupuesto de 32,4 millones de euros, tiene por objeto principal la gestión, en sentido amplio, de su propio patrimonio –tenencia, administración, gestión integral y explotación, enajenación, conservación y mantenimiento, vigilancia, desarrollo, mejora y optimización, y cualquiera otra actividad de gestión, incluido el arrendamiento, de los bienes y derechos materiales e inmateriales, muebles e inmuebles–, y del que pueda serle encomendado por la Comunidad Autónoma de Andalucía o por sus entidades instrumentales.

Durante el ejercicio 2024, la sociedad continúa con la ejecución de dos proyectos iniciados durante el ejercicio 2023, correspondiente a la obra de sustitución de las bombas de calor y trabajos complementarios en Avenida de la Palmera 41 y las obras de conservación, rehabilitación y urbanización del Pabellón del Futuro Sur. Mantendrá su línea operativa iniciada en ejercicios anteriores en inversiones en la mejora de la eficiencia energética de sus inmuebles, y se ha presupuestado el coste de las inversiones de la primera fase del proyecto de adaptación, modernización y renovación del edificio sito en Avda. de la Aurora n.º 47 (Málaga).

La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), cuyo objeto es promover la movilidad, el turismo y los servicios a los jóvenes, y gestionar de forma más operativa la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía para obtener de ellos el máximo aprovechamiento social y rentabilidad económica, en aras a un mejor servicio público, cuenta con un presupuesto de 21,48 millones de euros para la gestión de las veinte instalaciones con las que cuenta actualmente. Se prevé alcanzar un importe neto de la cifra de negocios en 2024 de 12.147.884 euros, que supera la estimación inicial de 10.141.797 euros en 2023, derivado del incremento de la demanda por parte de los distintos segmentos de clientes, incluyendo las ventas y prestaciones de servicios de las principales líneas de negocio: alojamiento, alimentos y bebidas, servicios turísticos y extrahoteleros.

La Escuela Andaluza de Salud Pública, con un presupuesto de 12,56 millones de euros, tiene como principales objetivos para 2024 la formación continua de más de 50.000 profesionales y de 17 redes profesionales de Salud Pública, mediante la realización de 243 actividades formativas, en colaboración con sociedades científicas y los colegios profesionales para identificar las necesidades formativas. Asimismo, desarrolla un programa de formación de directivos y responsables intermedios del SSPA, otra formación especializada de posgrado y la línea de "Formación contra la violencia de género". Por otro lado, forman también parte de sus actuaciones la realización de 17 proyectos de investigación en colaboración con el Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada, el CIBEResp y con avances en la difusión de la ciencia; 149 proyectos de asesoramiento, incluyendo las Estrategias de Humanización, de Bioética, de Seguridad del Paciente e Integral de Cuidados de Andalucía, el Registro de Cáncer, el Centro Andaluz del Medicamento y el proyecto de estrategias frente a enfermedades neurodegenerativas; así como la realización de 10 proyectos de asesoramiento en salud internacional, especialmente en América Latina y el norte de África, renovándose el papel de la EASP como centro colaborador de la Organización Mundial de Salud y la gestión del memorándum de la Organización Panamericana de la Salud.

Respecto a las fundaciones del sector público andaluz, destaca la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), que con un presupuesto de 52,82 millones de euros, dirige sus principales actuaciones al Programa Residencial, desarrollando las actuaciones más importantes en Casas Hogar y Viviendas Supervisadas, en el Apoyo Social Domiciliario y en el servicio de residencias generales; así como al Programa de Día, incluyendo Centros de Día, centros de escucha en salud mental, plan de actividades deportivas, artísticas, culturales, de ocio y tiempo libre, y actuaciones en relación con la defensa de los derechos, la imagen social de personas con problemas de salud mental, la comunicación y la sensibilización, y la puesta en marcha de la 1ª cátedra de Ciudadanía y Salud Mental junto con la Universidad de Almería.

De modo significativo también, FAISEM desarrollará actuaciones relacionadas con el Programa de Empleo, para mejorar la empleabilidad de las personas usuarias y potenciar el empleo público para personas con enfermedad mental, e iniciativas de recuperación de las competencias académicas y profesionales de los jóvenes.

La fundación ejecuta igualmente el Programa de Sensibilización de Igualdad de Género, mediante el desarrollo del plan de igualdad de género, que tiene previsto la celebración de una jornada de sensibilización a nivel autonómico con actividades de formación, deportivas y culturales.

Con relación a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con un presupuesto de 39,90 millones de euros, su misión es promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial, para contribuir a la dinamización de la economía regional, con el objetivo general de fomentar y apoyar la creación y la consolidación de empresas y empleo.

Los servicios que presta van dirigidos tanto a personas emprendedoras y autónomas que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía, como a empresas ya constituidas que necesiten apoyo para su expansión, modernización y consolidación en el mercado. Cuenta para ello con una red territorial con capacidad de actuación en la totalidad de los municipios andaluces, conformada por 2 Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dentro de los que se encuentran 842 alojamientos empresariales (297 naves industriales y 545 oficinas) y 65 puntos de información. Para el ejercicio 2024 está prevista una partida de inversiones, que es continuación de la dotada para el ejercicio precedente, para actualización de equipos e instrumentos informáticos para el fomento del emprendimiento, e inversiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

En 2024 se continuará con la realización de actuaciones dirigidas exclusivamente a mujeres, permaneciendo vigilantes en todo lo concerniente a la igualdad de oportunidades de género. Además, se incorporan también actuaciones vinculadas a objetivos medioambientales fundamentado en la importancia para Andalucía del empleo verde o Empleo Medioambiental, tal y como lo define la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030.

Igualmente, es fundación del sector público andaluz la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, con un presupuesto de 35,69 millones de euros destinado a la investigación, desarrollo e innovación sanitaria, incrementándose un 11% respecto a los 32,25 millones del presupuesto 2023.

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Está prevista una dotación presupuestaria inicial por importe de 175.000.000 euros para el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FPAFEyDE) en la Ley del Presupuesto para el año 2024, sin perjuicio que durante el ejercicio se produzcan nuevas dotaciones para la implementación de nuevos instrumentos financieros y líneas de subvenciones una vez que finalicen las evaluaciones ex ante que se están llevando a cabo.

El 27 de marzo de 2018 se aprobó el Decreto-ley 1/2018, por el que creaba un nuevo instrumento de apoyo a empresas a través del Programa Operativo FEDER Andalucía, evitando que se perdieran recursos presupuestarios europeos y adaptando el régimen de los fondos sin personalidad jurídica para hacerlos compatibles con la concesión de estos apoyos en régimen de ayudas.

La Junta de Andalucía creó el nuevo fondo para la financiación de empresas y emprendedores, a través del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Este instrumento gestiona garantías y préstamos reembolsables en condiciones más favorables que las del mercado.

La iniciativa responde a la decisión, adoptada el mes de diciembre de 2017 por la Comisión Europea, de incluir un nuevo eje prioritario en el Programa Operativo, dirigido a respaldar desde el sector público al tejido productivo, especialmente pymes y emprendedores con dificultades de acceso al crédito en el mercado libre.

Los aspectos más significativos del Decreto-ley 1/2018 son los siguientes:

- Se crea un fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 5.5 de la Ley General de la Hacienda Pública, que se adscribe a la Consejería competente en materia de Hacienda: *"Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico" (FPAFEyDE)*.
- La dotación inicial de este fondo procede del patrimonio de los fondos sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía que existían en aquel momento, que han quedado extinguidos (salvo los dos fondos comunitarios JEREMIE).
- El nuevo fondo ha sucedido a los anteriores fondos en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones.
- Como novedad, se introduce que tendrán la consideración de ingresos de derecho público las devoluciones de préstamos y créditos concedidos sin interés o con interés inferior al de mercado y las cantidades por la prestación de ayudas consistentes en avales.
- Se señala expresamente que todos los recursos del fondo forman parte de la Hacienda Pública.
- El órgano de gobierno del fondo es el Consejo de Inversión Financiera, cuya composición y funciones se establecen en el Decreto-ley 1/2018 y en la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo (la reciente Orden de 31 de enero de 2023 de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ha establecido una nueva composición del Consejo de Inversión de acuerdo con la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 y la nueva estructura de las Consejerías de la Junta de Andalucía).
- El órgano de Gestión del Fondo, actualmente, es la Agencia IDEA, con la peculiaridad de que en la sublínea "Desarrollo urbano sostenible" (dentro de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020), en la línea "Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)" y en el "Instrumento financiero «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía»" (dentro del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027), se han confiado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) las tareas de ejecución de los instrumentos europeos conforme a la normativa comunitaria (en concreto, el artículo 38 del Reglamento (UE)

núm. 1303/2013 para el Marco 2014-2020 y el artículo 59 del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 para el Marco 2021-2027). Está previsto que el agente financiero del Fondo pase a ser la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

- Se deroga la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, que contemplaba el régimen general de los fondos sin personalidad jurídica (aunque se mantienen vigentes algunos aspectos para los fondos JEREMIE).

Los recursos del nuevo Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico se destinarán, entre otros, preferentemente a la promoción y el sostenimiento de actividades que contribuyan al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo, a la innovación, al desarrollo rural, a la protección del medio ambiente, a la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética y al desarrollo urbano sostenible en Andalucía.

Tras la Orden de 26 de abril de 2022 y el Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, a la fecha actual la estructura del Fondo cuenta con 5 líneas:

- a) Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, con 3 sublíneas:
 - Capital Riesgo *Start Up*.
 - Capital Riesgo Expansión.
 - Desarrollo urbano sostenible.
- b) Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).
- c) Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027», que cuenta con la sublínea “Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía”.
- d) Línea “Andalucía, financiación empresarial”, que cuenta con la sublínea “Instrumento financiero Garantía vivienda joven”.
- e) “Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos”, donde se gestionará el conjunto patrimonial formado por los derechos y obligaciones procedentes de las operaciones y relaciones jurídicas derivadas de la sucesión de los fondos extinguidos.

En concreto, los fines específicos de la línea “Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020” son la financiación del emprendimiento y la innovación, así como de los autónomos, las empresas de economía social y las pymes en fases de creación, crecimiento y expansión y de proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que estén incluidos en un plan integrado urbano de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el detalle que presentan las sublíneas que se detallan a continuación:

- 1) "*Capital Riesgo Start Up*": Mediante la aportación de capital semilla bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas, en fase semilla y *start up*, para la realización de nuevos proyectos (dotación 9.000.000 euros).
- 2) "*Capital Riesgo Expansión*": Mediante la aportación de capital expansión bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas en fase de crecimiento para la realización de nuevos proyectos, penetración en nuevos mercados o realización de nuevos desarrollos, dotando de más capital a las pymes para incrementar sus volúmenes de inversiones (dotación 30.000.000 euros).
- 3) "*Desarrollo urbano sostenible*": Facilita financiación a proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que cumplan los criterios de sostenibilidad financiera y de alineamiento con las estrategias de desarrollo urbano sostenible abiertas en Andalucía (dotación actual 300.500.000 euros).

Conforme a la normativa comunitaria el periodo de elegibilidad de estas sublíneas finaliza el 31 de diciembre de 2023.

En el caso del apartado b), en el Instrumento financiero para los sectores agrícola y agroalimentario del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER) se ofrece cobertura del riesgo (garantías con techo) a través de un fondo de fondos, para nuevos préstamos concedidos por instituciones financieras a agricultores y grupo de agricultores y empresas activas en la transformación y comercialización de productos agrícolas (dotación actual 50.000.000 euros).

En el caso del apartado c), en la línea "Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027", el instrumento financiero "Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía" ofrecerá a las empresas financiación para proyectos de I+D+i, innovación, modernización tecnológica, digitalización, e infraestructuras de investigación o empresas innovadoras, e instrumentos de capital y cuasicapital para start ups en fases tempranas o avanzadas, y empresas innovadoras en fase de expansión (dotación actual: 100.000.000 euros).

Respecto al apartado d), tras la modificación introducida por el Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, por el que se modifican el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas físicas mayores de edad hasta 35 años incluidos con objeto de financiar la adquisición de su primera vivienda habitual, y por las que se efectúa convocatoria para que las entidades financieras que pretendan adherirse al programa como entidades colaboradoras, puedan presentar solicitud para la suscripción del convenio de colabora-

ción; la línea “Andalucía, financiación empresarial” tendrá por objeto facilitar financiación reembolsable y no reembolsable, mediante operaciones financieras de activo, concesión de garantías y subvenciones, a las empresas en general y en aquellas sublíneas de financiación que se creen específicamente, destinadas a personas físicas que no actúen en condición de empresarios o profesionales.

Dentro de esta línea, con cargo a la sublínea “Instrumento financiero Garantía vivienda joven”, se concederán garantías de créditos hipotecarios concedidos por entidades financieras privadas que operen en Andalucía a las personas físicas mayores de edad que tengan hasta 35 años incluidos, adquirentes de su primera vivienda nueva o usada, que esté situada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se destine a su domicilio habitual.

Los recursos de la línea “Andalucía, financiación empresarial” serán subsidiarios y complementarios de las dotaciones de las distintas líneas con cofinanciación comunitaria, y en particular, las actuaciones que se financien con cargo a ella se dirigirán prioritariamente a los siguientes sectores y empresas:

- a) Agroalimentario.
- b) Sanitario.
- c) Industrias culturales.
- d) Turístico.
- e) Comercio.
- f) Sector industrial, TIC, aeronáutico y naval.
- g) Energías renovables y eficiencia energética.
- h) Autónomos.
- i) Emprendedores.
- j) Internacionalización.
- k) Vivienda.
- j) I+D+I.
- m) Cooperación Internacional.

Las subvenciones de esta línea tendrán por objeto facilitar financiación no reembolsable a pequeñas y medianas empresas, autónomos y autónomas, y profesionales colegiados exentos del régimen especial de los trabajadores autónomos de Andalucía y a personas físicas que no actúen en condición de empresarios o profesionales.

Finalmente, la quinta línea “Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos” resulta de la sucesión del nuevo fondo en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los fondos que se extingan; siendo su fin específico, por tanto, la gestión de los derechos de crédito y las obligaciones resultantes de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen.

Los recursos económicos del fondo provendrán de:

- a) La dotación inicial, así como las dotaciones que se consignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía o se generen con cargo a las contribuciones del programa operativo a los instrumentos financieros, en función del grado de cumplimiento de los objetivos que se establezcan, así como por la liquidación de otros fondos.
- b) Los importes de los reintegros de las subvenciones y de las devoluciones o retornos de los activos financieros del Fondo.
- c) Los intereses, comisiones, dividendos y otros rendimientos financieros derivados de los activos del fondo, así como los intereses generados por las cuentas abiertas en entidades de crédito.
- d) Las dotaciones provenientes de otras Administraciones públicas y de entidades públicas o privadas, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que este determine.
- e) Los ingresos procedentes de la adjudicación y, en su caso, enajenación de los bienes y derechos que resulten de los procedimientos de ejecución de las garantías que den cobertura a los derechos del Fondo.
- f) Cualquier otro tipo de ingresos relacionados con la actividad del Fondo.

Asimismo, y conforme a lo previsto en la disposición final tercera del Decreto-ley 1/2018, se dictó la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 17 de junio de 2019, por la que se desarrolla el régimen de extinción y liquidación de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

También se debe señalar que, conforme con lo previsto en la disposición final primera del Decreto 1/2018, se publicó la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo, en su caso, con las especialidades derivadas del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, de 17 de diciembre, y demás normativa comunitaria aplicable a los instrumentos financieros cofinanciados por el programa operativo, así como la gestión de recuperaciones y de los ingresos y cobros que resulten de dichas operaciones.

Por último, se debe reiterar que se está culminando varias evaluaciones ex ante de Instrumentos Financieros para el Programa FEDER Andalucía en el periodo 2021-2027, tomando como punto de partida las evaluaciones ex ante y los resultados de los instrumentos financieros que se pusieron en marcha en el desarrollo de los programas operativos de Andalucía en el periodo 2014-2020, explorando en ámbitos distintos a los que se analizó en el marco anterior al objeto de poder detectar otros nichos de mercado y, en su caso, implementar nuevos instrumentos financieros dentro del Fondo.

Finalmente, sobre los restantes fondos carentes de personalidad jurídica, se debe señalar que durante el año 2024, en relación con los instrumentos financieros implementados

en el anterior marco comunitario 2007-2013 con cofinanciación comunitaria (JEREMIE, JEREMIE Pymes Industriales y JESSICA), aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el denominado periodo legado, se va a continuar con el proceso de desinversión y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas y su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.